

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno en Salamanca (Unidad de Extranjería) pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente indicado.

<b>NOMBRE Y APELLIDOS CIUDADANO EXTRANJERO</b>	<b>NIE</b>	<b>TIPO DE AUTORIZACIÓN</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
<b>YULY MARCELA CASTAÑO GRANADOS</b>	<b>X8116590M</b>	<b>AUT. RESIDENCIA TEMPORAL SEGUNDA RENOVACIÓN</b>	<b>379920100002229</b>

Salamanca, a 7 de marzo del 2011.- EL SECRETARIO GENERAL, Miguel López Quevedo.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
Servicio Público de Empleo Estatal**

*EDICTO DE NOTIFICACIÓN*

Ignorándose el domicilio actual de los trabajadores relacionados a continuación, y resultando desconocidos o ausentes en los facilitados en su momento, por el presente Edicto se les notifica de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que ha sido dictada Resolución de Suspensión de prestaciones por desempleo y se ha procedido a cursar la baja cautelar según establecen los Arts. 231.d) y 212.a) del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de Junio (BOE del 29 – TR.LGSS.) y el Art. 47.1.a) del R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE del 8) modificado por el R.D.Ley 5/2002, de 24 de Mayo (BOE del 25) en relación con el Art. 17.1.a) del citado R.D.Legislativo 5/2000.

Según lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D. Legislativo 2/95, de 7 de Abril (BOE nº 86 del 11 de Abril), disponen de 30 días contados desde la publicación de las presentes Resoluciones, para interponer ante este Organismo, la oportuna Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

*RELACIÓN DE TRABAJADORES AFECTADOS*

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>	<b>DOMICILIO</b>
GREYD GRAJALES GOMEZ	E – 3.965.930 – V	AV/ FEDERICO ANAYA, 88 1º B. 37004 - SALAMANCA
LAURA DEL PINO LOPEZ BOLAÑOS	42.216.078 – S	CL/ MOZARBEZ, 1 ESC. IZQ. 4º A. 37007 - SALAMANCA
GEMA DE DIOS SALAZAR	70.898.357 – Y	CL/ TARRAGONA, 5 1º E . 37003 - SALAMANCA
MIDORI HAYAKAWA	E – 819.097 - K	CL/ SAN NARCISO, 32 2º B. 37007 - SALAMANCA
CLEITON LUIZ DE MOURA SANTOS	E – 9.764.359 – P	CL/ VITIGUDINO, 34 5º B. 37007 - SALAMANCA
ARMINDA PERPETUA SILVA	E – 646.949 – M	CL/ JUAN CURTO DEL POZO, 61. 37439 - CASTELLANOS
MANUEL-FERNANDO ALBIN GARCIA	7.879.135 – W	CL/ SERRANITOS, 49 Bj. 37798 - MONTE. ARMUÑA. SALA.
ADOLFO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	70. 865.542 – N	CL/ NORTE, 2 Bj. B. 37900 - STA. MARTA. SALAMANCA

Salamanca, a 7 de marzo de 2011.- FIRMA DELEGADA POR LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES. Fdo.: Mauricio Sancho Martín.

**ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**Delegación Territorial de Salamanca  
Oficina Territorial de Trabajo**

*Salamanca, 25 de febrero de 2011.  
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS. 16074.*

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la actividad de POMPAS FÚNEBRES, donde se revisa las tablas salariales para el año 2010 y se fijan los salarios para 2011, esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, esta Oficina Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a 25 de febrero de 2011.- EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, por ausencia, Fdo.: Mª Reyes Gallego López.

**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA  
LAS ACTIVIDADES DE POMPAS FÚNEBRES DE SALAMANCA.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diecisiete horas del día 7 de febrero de 2011, se reúnen las personas al margen relacionados con el fin de fijar las tablas salariales para el año 2010 y 2011 del Convenio Colectivo para la actividad de Pompas Fúnebres de Salamanca para los años 2009-2012, adoptando, por unanimidad, los siguientes

*ACUERDOS*

Primero.- Una vez conocido y constatado el valor del incremento experimentado por el IPC en el año 2010, 3,00%, se procede a revisar las tablas salariales establecidas para el año 2010 en el Anexo I del Convenio Colectivo para la actividad de Pompas Fúnebres de Salamanca para los años 2009-2012, según lo establecido en el artículo 13 del mismo, y se procede a la fijación de los salarios para el año 2011, en aplicación del mismo artículo 13 del citado Convenio, recogiendo los resultados en documento anexo.

Segundo.- Autorizar y mandar a D. Isidoro Martín García para que represente a esta Comisión Negociadora en cuantos trámites y actuaciones sean necesarios a los efectos del registro y publicación del presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas del día reseñado en el encabezamiento.

Por AESFU y AFUES, Ricardo Andrés Marcos.

Por CCOO, Isidoro Martín García.

**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2010**

<b>Categorías Profesionales</b>	<b>Salario Base</b>	<b>Plus disponibilidad</b>
	<b>€/mes</b>	<b>€/mes</b>
Encargado	843,75 €	226,14
Conductor -Funerario 1º	843,75 €	226,14
Conductor -Funerario 2º	705,05 €	150,76
Personal de Cementerio	705,05 €	150,76
Oficial Administrativo	843,75 €	226,14
Auxiliar Administrativo	705,05 €	150,76
Azafata Recepcionista	705,05 €	150,76
Mozo	686,26 €	150,76
Personal de Limpieza	686,26 €	150,76

Nocturnidad	150,76 €
Plus de Transporte	26,65 €
Festivos	22,63 €
Plus traslado cadáveres	0,09 €

**TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2011**

<b>Categorías Profesionales</b>	<b>Salario Base</b>	<b>Plus disponibilidad</b>
	<b>€/mes</b>	<b>€/mes</b>
Encargado	882,37 €	230,66 €
Conductor -Funerario 1º	882,37 €	230,66 €
Conductor -Funerario 2º	740,90 €	153,78 €
Personal de Cementerio	740,90 €	153,78 €
Oficial Administrativo	882,37 €	230,66 €
Auxiliar Administrativo	740,90 €	153,78 €
Azafata Recepcionista	740,90 €	153,78 €
Mozo	721,73 €	153,78 €
Personal de Limpieza	721,73 €	153,78 €

Nocturnidad	153,78
Festivos	23,08
Plus traslado cadáveres	0,105

\* \* \*

Salamanca, 23 de febrero de 2011.  
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS. 16074.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la actividad de TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA, donde se realiza la revisión salarial de las tablas salariales para el año 2010 y fijar las tablas salariales para 2011, esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, esta Oficina Territorial,

**ACUERDA:**

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a 23 de febrero de 2011.- EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, por ausencia, Fdo.: Mª Reyes Gallego López.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE SALAMANCA. AÑO 2010-2011**

En la ciudad de Salamanca, siendo las 18:00 horas del día 20 de enero de 2011, se reúnen las personas al margen relacionados con el fin de efectuar la revisión de las tablas salariales para el año 2010 y 2011 del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE SALAMANCA AÑOS 2010-2011, adoptando, por unanimidad, los siguientes

**ACUERDOS**

Primero.- Una vez conocido y constatado el valor del incremento experimentado por el IPC en el año 2010, se procede a efectuar la revisión

de las tablas salariales para el año 2010 del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS para la provincia de Salamanca, años 2010-2011, y fijar las tablas salariales para 2011, según lo establecido en el artículo 27 y 28, recogiendo los resultados en documento anexo.

Segundo.- Autorizar y mandar a D. César Conde Sánchez para que represente a esta Comisión Negociadora en cuantos trámites y actuaciones sean necesarios a los efectos del registro y publicación del presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 18:30 horas del día reseñado en el encabezamiento.

AESBUS, Ricardo Andrés Marcos. U.G.T., F. Javier del Pozo González. CCOO, César Conde Sánchez.

**ANEXO I****TABLAS SALARIALES REVISADAS AÑO 2010**

Jefe de Servicio	1298,36
Ingenieros y Licenciados	1214,62
Inspector Principal	1189,43
Ing. Técnicos, Diplomados Universitarios y ATS	1026,60

Jefe de Administración	1121,28
Jefe de Sección	1026,60
Jefe de Negociado	1021,51
Oficial Administrativo/Operador Informático	976,25
Oficial Comercial	967,94
Auxiliar Administrativo	910,41
Programador	1026,60

Jefe de Estación	1104,44
Jefe de Tráfico	1010,65
Inspector	988,25
Conductor-Perceptor	967,94
Conductor	961,81
Cobrador	929,33
Oficial de Servicios Turísticos	976,25
Auxiliar de ruta (acompañante)	910,41
Taquilleros	910,41
Factor / Encargado de consignas	910,41
Mozo	897,80

Jefe de Taller	1111,35
Encargado General	976,25
Jefe de Equipo	988,25
Oficial de Talleres de 1ª	967,94
Oficial de Talleres de 2ª	955,23
Encargado de Almacén	938,44
Oficial de Almacén	929,33
Mozo de Taller o Especialista	903,18
Engrasador	934,20
Lavacoche	934,20
Cobrador de Facturas	910,41
Telefonista / Recepcionista	906,93
Guarda / Portero / Personal de Vigilancia	889,74
Personal de Limpieza	738,00

PLUS CONVENIO	77,04
PLUS TRANSPORTE	92,70
QUEBRANTO DE MONEDA	22,51
PLUS NAVIDAD Y AÑO NUEVO	75,01

**TABLAS SALARIALES AÑO 2011**

Jefe de Servicio	1311,34
Ingenieros y Licenciados	1226,77
Inspector Principal	1201,32
Ing. Técnicos, Diplomados Universitarios y ATS	1036,87